

nar las consultas formuladas por diversas Empresas y elementos sindicales sobre el alcance e interpretación de distintos artículos del Decreto de este Ministerio de 23 de Diciembre de 1938 relativo a los certificados oficiales de trabajo, se amplía hasta el 1.º de Mayo próximo el plazo concedido en dicha disposición a todos los trabajadores españoles retribuidos con sueldo, salario o comisión, para proveerse del referido certificado oficial de trabajo, que ha de expedirse con arreglo a las disposiciones del mencionado Decreto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 18 de Marzo de 1939.

A. PEREZ

Señor Director general de Trabajo.

CONSEJERIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

ORDENES

Ilmo. Sr.: Esta Consejería ha dispuesto sean derogadas y queden sin efecto algunas Ordenes del Ministerio de Obras públicas de 13 y 15 de Febrero último, publicadas en la GACETA DE LA REPUBLICA de 14 y 16 consecutivos, por las que se delegaban las firmas y despachos ordinarios de asuntos, durante la ausencia de los ilustrísimos Sres. Subsecretario de Obras públicas y Directores generales de Obras hidráulicas y Puertos y de Carreteras y Caminos, en el Ingeniero Jefe del Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid, D. Juan Serrano Piñana.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de Marzo de 1939.

VAL

Señor Subsecretario de la Consejería de Comunicaciones y Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Esta Consejería ha dispuesto sea derogada en todos sus efectos la Orden del Ministerio de Comunicaciones y Transportes de 18 de Febrero último, publicada en la GACETA DE LA REPUBLICA de 19 posterior inmediato, por la que se encargaba del despacho ordinario y firma de los asuntos relativos a las Direcciones generales de Ferrocarriles y Tranvías y de Autotransportes, durante la ausencia de los ilustrísimos Sres. Directores generales respectivos, al Ingeniero Jefe de la segunda Jefatura de Estudios y Construcciones

de Ferrocarriles, D. José Luis de Caso y Romero.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de Marzo de 1939.

VAL

Señor Subsecretario de la Consejería de Comunicaciones y Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Esta Consejería ha dispuesto quede encargado transitoriamente del despacho ordinario y firma de los asuntos relativos a las Direcciones generales de Ferrocarriles y Tranvías y de Autotransportes el Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos D. Emilio Kowalski Carón, Ingeniero Jefe de la Jefatura de Enlaces Ferroviarios de Madrid.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de Marzo de 1939.

VAL

Señor Subsecretario de la Consejería de Comunicaciones y Obras públicas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

FEZ LOPEZ, Damaso de; hijo de Pedro y de Trinidad, natural de Henarejos, provincia de Cuenca, vecindado en el pueblo de su naturaleza, de diecinueve años, soltero, campesino, actualmente soldado de la 29 Brigada mixta, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz chata, barba clara, boca regular, color moreno; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente; ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 4.270, que se le instruye por el supuesto delito de deserción; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Posición Lex a 7 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible): 508

FRUTOS DEL REAL, Enrique; con destino en el 12 Batallón de Ametralladoras de la 12 División; hijo de Esteban y de Adelaida, de veinte años de edad, soltero, cobrador, natural de Madrid y domiciliado en Mariano Fernández, núm. 10, Madrid; desapareció el 30 de Noviembre de 1938; estatura 1,740 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz roma, barba poca, boca regular; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalejara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente, siendo declarado rebelde si no se presentase en el

plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 23 de Febrero de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 469

GARCIA IBANEZ, Fernando; artillero segundo, perteneciente al Grupo 26 del Regimiento de Artillería Ligera número 5, cuyos demás antecedentes se ignoran; comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la demarcación de Levante, Secretaría Relatoria número 1, sita en los pabellones del Mercado Central, en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resulten en la causa número 441 de 1938, que se sigue contra el mismo por el delito de deserción; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.—Valencia, 16 de Enero de 1939. El Secretario Relator instructor (ilegible): 548

GARCIA MARTINEZ, José; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Catral, provincia de Alicante, vecindado en el pueblo de su naturaleza; de veintidós años de edad, de estado soltero y profesión del transporte, actualmente soldado del Batallón Disciplinario número 1, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba regular, color sano; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente núm. 307, que se le instruye por el supuesto delito de deserción; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 4 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible): 524

GARCIA MORALES, Juan Bautista; hijo de José y de Carmen, natural de Infantes, provincia de Ciudad Real, vecindado en el pueblo de su naturaleza, de veintiséis años, soltero, sirviente, actualmente cabo del Batallón Disciplinario número 1, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz grande, barba clara, boca grande, color moreno; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 3.353, que se le instruye por el supuesto delito de deserción; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 5 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible): 521

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
(Intercedida por el Estado.)